

# Discriminación

La Comisión investiga presuntas violaciones de La Ordenanza de Derechos Humanos y la Ordenanza de Vivienda Justa de la Ciudad de Chicago en las áreas de:

- **Empleo:** Se prohíbe la discriminación en cualquier lugar de trabajo de Chicago con uno o más empleados.
- **Vivienda:** Se prohíbe la discriminación en todas las viviendas en Chicago, incluyendo pequeños edificios de apartamentos y dos pisos.
- **Acomodaciones Públicas:** Discriminación por cualquier empresa en Chicago que no permita acceso al público.
- **Crédito:** Se prohíbe la discriminación por parte de cualquier empresa o institución en Chicago relacionada a otorgar crédito al público.

La presunta discriminación debe basarse en al menos uno de las dieciséis clases protegidas:

- Raza
- Sexo
- Color
- Orientación sexual
- Ascendencia
- Origen nacional
- Identidad de género
- Estado civil
- Religión
- Estado parental
- Discapacidad
- Estado militar
- Edad (40 o más)
- Fuente de ingresos
- Historial crediticio (solo empleo)
- Historia criminal (solo empleo)

También se prohíbe el acoso sexual, la discriminación basada en el embarazo y las represalias por oponerse a la discriminación.

## Cómo presentar una Queja de Discriminación

Las quejas deben presentarse dentro de los **300 días** de la supuesta acción discriminatoria, debe haber tenido lugar en Chicago. La Comisión acepta las quejas en persona, así como por correo, fax y correo electrónico. La Comisión no cobra una tasa de presentación ni ningún otro costo relacionado con la presentación de una queja.



## Proceso de Queja y Audiencia Administrativa

### QUEJA

- Las quejas deben alegar una violación de la Ordenanza de Derechos Humanos o de vivienda justa de Chicago. La Comisión investiga cada queja que recibe.
- Las partes en los casos son libres de llegar a un acuerdo en cualquier momento durante el proceso.

### INVESTIGACIÓN

- Ambas partes tienen la oportunidad de proporcionar a la Comisión documentos, declaraciones de testigos y otras pruebas relativas a las reivindicaciones.

### AUDIENCIA

- Si la Comisión toma una determinación de “evidencia sustancial” de discriminación, entonces el caso puede proceder a una audiencia administrativa.
- En la audiencia administrativa, si se descubre que ha ocurrido una violación, el oficial de audiencia puede ordenar daños monetarios, honorarios del abogado, medidas cautelares, y una multa a la Ciudad de Chicago.

## Cambios Recientes

**Protecciones de represalia ampliadas para brindar protección a las personas que se oponen o se quejan de discriminación y acoso.**

- Ahora, por ejemplo, si un trabajador se queja ante un supervisor acerca de ser acosado sexualmente y luego es despedido, ese trabajador puede presentar una queja de represalia ante el CCHR, independientemente de si primero presentaron una queja ante una agencia gubernamental.

**Período de presentación extendido de 180 días a 300 días.**

- Muchos reclamantes potenciales han tenido dificultades para cumplir con los límites de tiempo anteriores, en particular aquellos sin abogados. Además, muchos reclamantes están confundidos en cuanto al estatuto de limitaciones para las reclamaciones bajo las ordenanzas municipales en contraposición a la ley federal y estatal, que son ambos 300 días. La coherencia con otras leyes hace que sea más fácil para las víctimas de discriminación considerar sus opciones y hacer los preparativos necesarios para perseguir una queja.

**Acceso al baño para todos los individuos en base al género con el que se identifican, no al género que figura en su certificado de identificación o nacimiento.**

- Las empresas de Chicago que se abren al público ya no pueden restringir el acceso a los baños de las personas en función de su identificación emitida por el estado. Más bien, los individuos en Chicago son libres de usar el baño que corresponde a su identidad de género.



## Educación e Intervención

### Crímenes de Odio

La Comisión asiste a las víctimas de crímenes de odio. Estos son crímenes de intolerancia motivados por la raza, color, sexo, religión, origen nacional, edad, ascendencia, orientación sexual y discapacidad de una víctima. Solo se pueden cobrar cuando ocurre otro delito como agresión, insulto, daño criminal a la propiedad, etc. y se establece un motivo de odio específico. Si usted cree que ha sido víctima de un crimen de odio, llame al 911 para comunicarse inmediatamente con el Departamento de Policía de Chicago.

**Si necesita ayuda para denunciar un delito de odio, llame a la Comisión al 312-744-4874.**

### Educación & Intervención Tensiones Comunitarias

La educación es clave para prevenir y aliviar la discriminación, los crímenes de odio y las tensiones entre grupos. La Comisión realiza talleres y círculos de paz para escuelas, grupos comunitarios, instituciones religiosas y agencias sobre una variedad de temas incluyendo intimidación y acoso ("Bullying") y resolución de conflictos. La Comisión cuenta con personal capacitado en mediación que puede ofrecer este método de resolución de conflictos para abordar las tensiones que pueden surgir debido a las diferencias raciales, étnicas, religiosas y de otra índole.

**Para preguntas y para solicitar un taller o mediación, comuníquese con la Comisión al 312-744-2571.**

## Junta de Comisionados

Mona Noriega, Chairperson	Ray J. Koenig III
Joanna Borowiec	Leisa Y. Mosley
Ryan Dunigan	David J. Mussatt
Naderh H. Elrabadi	Nabeela Rasheed
Bishop Simon Gordon	Julio Rodriguez
Rochelle Grimbau	Mark A. Rodriguez
Stephanie A. Kanter	Michelle Shang
Reyahd Kazmi	

### Contáctenos

Comisión de Relaciones Humanas de Chicago  
740 North Sedgwick Street, Suite 400  
Chicago, Illinois 60654

Línea Principal: (312) 744-4111  
Fax: (312) 744-1081

*email: [cchr@cityofchicago.org](mailto:cchr@cityofchicago.org)  
http://www.cityofchicago.gov/humanrelations*

### Presentar Quejas

Empleo: (312) 744-4474  
Vivienda: (312) 744-5879  
Acomodación Pública: (312) 744-5879  
Crédito: (312) 744-5879

### Concilios

Equidad: (312) 744-2571  
Veteranos: (312) 746-8894

### Tensiones Comunitarias:

(312) 744-2571

### Crímenes de Odio:

(312) 744-4874

### Educación/Talleres:

(312) 744-2571



<https://www.facebook.com/ChicagoCHR>

Cumplimiento de Leyes de  
Discriminación de Chicago

Asistencia para Víctimas de  
Crímenes de Odio

Intervención de Tensión  
Comunitaria

C | C | H | R



Comisión de  
RELACIONES  
HUMANAS

